

COMUNISMO LIBERTARIO Y AUTONOMÍA INDÍGENA

Laura Muñoz Encinar¹
 Gonzalo Palomo Guijarro²
 José Antonio Recio Cuesta³

¹ Universidad de Extremadura, Spain. E-mail: lencinar@hotmail.com

² Universidad de Extremadura, Spain. E-mail: gpalomo@unex.es

³ Universidad de Extremadura, Spain. E-mail: jarecio@unex.es

Recibido: 8 Octubre 2009 / Revisado: 3 Noviembre 2009 / Aceptado: 8 Noviembre 2009 / Publicación Online: 15 Febrero 2010

Resumen: A principios del siglo XX nacieron dos corrientes de pensamiento que vendrían a marcar la historia social de dos países que han vivido, a veces íntimamente, el desarrollo de sus actores revolucionarios en la lucha por la utopía. Nos estamos refiriendo al magonismo y al anarcosindicalismo de México y España, respectivamente. Para este trabajo histórico, antropológico y militante hemos contado con las actas del IV Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT, Zaragoza, 1936) y entrevistas y declaraciones de militantes magonistas contemporáneos como material de estudio. El objeto de análisis se ha abordado desde un punto de vista transdisciplinar y la conclusión es, dejando en el aire si por homología o analogía, que comunismo libertario y autonomía indígena son dos conceptualizaciones de un mismo imaginario colectivo en cuanto a las finalidades últimas, sus utopías, de ambas corrientes del pensamiento antagonista que se enmarcarían en lo que antaño hubiéramos capitalizado como Movimiento Libertario.

Palabras Clave: Anarquismo; Indigenismo, Magonismo; Anarcosindicalismo; México; España.

INTRODUCCIÓN

En plena edad de la técnica¹, cuando parece que la finalidad inexorable del científico es lanzarse a los brazos de la especialización ilimitada en aras de conseguir la financiación- a cargo de la Administración y la

empresa privada- necesaria para desarrollar su carrera profesional, vemos resurgir otras concepciones del papel del investigador, no sólo al servicio de la economía capitalista y del sistema democrático representativo (aunque eufemísticamente se suponga que servimos a la sociedad²) tomados bien como fin inexorable de la historia³ o bien como el menos malo de los sistemas sino también, y sobre todo para algunos (Grubacic y Graeber⁴), como miembro activo de una serie de movimientos que parecen renacer en la sociedad civil del cambio de siglo. Investigadores que, lejos del cinismo postmodernista del nada se puede hacer, piensan, analizan y disciernen al servicio de las organizaciones sociales que se plantean a diario el cambio de este sistema económico y político.

Nuestra propia experiencia nos ha demostrado que, lejos de poder minar el sistema investigador y de la docencia superior desde dentro tan sólo con la labor “hiperpolítica” en el extremo defendido por autores como CIBERGOLEM⁵ (Andoni Alonso & Iñaki Arzoz), debemos, además de “parasitar” dicho huésped cargado de recursos, recordar que lo fundamental es alimentar esa semilla alternativa al actual estado de las cosas que está germinando, otra vez, ajena a todo poder.

La transdisciplinariedad, tomada en su justo significado como “*lo que simultáneamente es entre las disciplinas a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina y cuya finalidad es la comprensión del mundo presente, uno de cuyos imperativos es la unidad del*

*conocimiento*⁶ -sin entrar a valorar la calificación por el mismo autor de la revolución social como algo catastrófico⁷- es sin duda necesaria no sólo para aproximarnos a la realidad en toda su complejidad sino además, si se nos permite la osadía, para su transformación.

1. MAGONISMO

El magonismo, corriente de pensamiento indígena-libertaria iniciada por Ricardo Flores Magón (RFM)⁸, es un movimiento social que desde principios del siglo XX impulsa al pueblo mexicano a hacer la revolución social. El calificativo magonista no siempre gustó a los libertarios mexicanos, mucho menos al propio RFM: *“Los miembros del Partido Liberal Mexicano no somos magonistas, somos anarquistas”*⁹. Sin embargo, fijándonos en las declaraciones de sus seguidores actuales nos acercamos a la influencia que este personaje ha tenido, y aún mantiene, entre los luchadores indígenas contemporáneos: *“RFM procede del indigenismo y gracias a su formación en la ciudad se nutrió con otras realidades que enriquecieron su pensamiento: anarquismo, socialismo... Revindicamos no sólo su pensamiento sino también sus valores, su calidad como ser humano”*¹⁰.

La génesis del magonismo está condicionada por dos partes fundamentales: un periódico, *Regeneración*, fundado en 1900, a través del cual pudieron difundir sus ideas y algunas instrucciones los principales magonistas y sobre todo RFM y una organización, el Partido Liberal Mexicano, llamado a constituirse en 1905.

El magonismo de ser inicialmente liberal se transforma en anarquista o socialista libertario y como componente fundamental siempre tuvo la forma de vida de los pueblos indios, basada en la ayuda mutua, la propiedad comunal y la organización tradicional.

A través de muchas de sus acciones, proclamas, artículos, programas, rebeliones, asambleas, el magonismo, se muestra como un movimiento vinculado a la tradicional lucha de resistencia de las naciones indígenas. Esta vinculación entre resistencia indígena y magonismo es parte de una tradición socialista y se presenta determinada por el comunismo de los pueblos indios. El magonismo, que es una expresión de lo que en Europa se ha llamado socialismo -en su concepción novecentista- ha levantado como una de sus demandas principales, la

recomunalización, la restitución de tierras comunales a los pueblos y el respeto a la diferencia que representan los pueblos indios en un contexto cada vez más mestizo y occidental.

Entonces, el magonismo se nutre fundamentalmente de tres corrientes: el liberalismo mexicano, el anarquismo europeo y la comunalidad indígena. La influencia de la vida comunitaria indígena en el pensamiento de Ricardo Flores Magón es evidente. En su artículo *El pueblo Mexicano es apto para el comunismo*¹¹, señalaba:

“En México viven unos cuatro millones de indios, que hasta hace veinte o veinticinco años vivían en comunidades, poseyendo en común las tierras, las aguas y los bosques. El apoyo mutuo era la regla de esas comunidades, en las que la autoridad sólo era sentida cuando el agente de la recaudación de rentas hacía su aparición periódica o cuando los rurales llegaban en busca de varones para hacerlos ingresar por la fuerza al ejército. En estas comunidades no había jueces, ni alcaldes, ni carceleros, ni ninguna polilla de esa clase. Todos tenían derecho a la tierra, al agua para los regadíos, al bosque para la leña y a la madera para construir los jacales.

Los arados andaban de mano en mano, así como las yuntas de bueyes. Cada familia laboraba la extensión de terreno que calculaba ser suficiente para producir lo necesario, y el trabajo de escarda y de levantar las cosechas se hacía en común reuniéndose toda la comunidad, hoy para levantar la cosecha de Pedro, mañana para levantar la de Juan y así sucesivamente. Para fabricar un jacal, ponían manos a la obra todos los miembros de la comunidad.

Estas sencillas costumbres duraron hasta que, fuerte la autoridad por la pacificación completa del país, pudo garantizar a la burguesía la prosperidad de sus negocios. Los generales de las revueltas políticas recibieron grandes extensiones de terrenos; los hacendados ensancharon los límites de sus feudos; los más viles politicastros obtenían como baldíos terrenos inmensos, y los aventureros extranjeros obtuvieron concesiones de tierras, bosques, aguas, de todo, en fin, quedando nuestros hermanos indios sin un palmo de tierra, sin derecho a tomar del bosque ni la más pequeña rama del árbol, en la miseria más abyecta, despojados de todo lo que era de ellos”.

Las naciones indígenas que desde tiempos antiguos habitan el actual territorio mexicano han sido actores directos de las grandes convulsiones sociales que han sacudido al país. Desde aquel momento en que el primer conquistador, Hernán Cortes, llegó a estas tierras, la mayoría de los pueblos indios ofrecieron una necesaria, tenaz y violenta resistencia cuyo fin fue y ha sido conservar y recuperar tierras, bosques, costumbres y la propia vida.

La comunalidad, como costumbre de los pueblos indios y campesinos, propone la propiedad social, formas de representación directa y asamblearias, así como un aprovechamiento del trabajo y los recursos donde la noción de mercancía es excluida y constituye también una forma de entender el funcionamiento del mundo como resultado de la intervención colectiva de hombres y fuerzas sobrenaturales. "La Costumbre" significó un obstáculo para el expansionismo colonial español y, ya después de la Independencia, para el proyecto de Estado nacional y de modernización capitalista que impulsaron Porfirio Díaz y sus colaboradores, en cuya oposición se forjaron Ricardo Flores Magón y otros líderes libertarios del cambio de siglo hasta la Revolución Mexicana.

Entre 1910 y 1920 México fue sacudido por una serie de luchas y revueltas conocidas como Revolución Mexicana, que intentaron transformar el sistema político y social creado por Porfirio Díaz. La Revolución Mexicana, que contribuyó a formar el México contemporáneo, no tuvo un carácter homogéneo, sino que consistió en una serie de revoluciones y conflictos internos, protagonizados por distintos jefes políticos y militares que se fueron sucediendo en el gobierno de la nación: León de la Barra, Madero, Huerta, Carranza, Gutiérrez, y Carranza de nuevo gracias al apoyo de Obregón. En estas luchas intestinas es fundamental el papel de Emiliano Zapata y Pancho Villa, que han pasado a la historia como principales representantes de las aspiraciones del campesinado y los pueblos indígenas mexicanos.

Ambos, sobre todo el primero, deben mucho, tanto ideológica como políticamente, a los primeros grandes unificadores de las luchas indígenas, campesinas y obreras: los militantes del Partido Liberal Mexicano y los hermanos Flores Magón en particular.

2. ANARCONSIDICALISMO

Corriente del anarquismo o del sindicalismo, pues funde en su seno las ideas del primero sobre la práctica del segundo¹², que aboga por la independencia de los sindicatos respecto de los partidos políticos y el estado, el enfrentamiento directo con la patronal para la mejora paulatina de las condiciones laborales y sociales de los trabajadores con la vista puesta en la sustitución del sistema capitalista por otro socialista o comunista libertario.

Aunque actualmente se pueden considerar equivalentes los términos sindicalista revolucionario y anarconsindicalista García Oliver en su obra autobiográfica *El eco de los pasos*¹³ nos relata cómo el pacto entre anarquistas y sindicalistas (revolucionarios) dio lugar al anarcosindicalismo que tantos éxitos acarreó a la CNT, su exponente en España desde 1910.

El sindicalismo revolucionario tiene su origen en Francia, en las bolsas de trabajo y la Confederación General del Trabajo (CGT) y tiene como texto fundamental la Carta de Amiens (XV Congreso Nacional Corporativo de la Confederación General de Trabajo, realizado en Amiens del 8 al 16 de octubre de 1906). El sindicalismo revolucionario fue una reacción a la participación política de las organizaciones obreras por inspiración de Marx y sus seguidores, poniendo en primer término el papel de la "organización económica" para conseguir mejoras reales para los trabajadores y asegurar la revolución social que habría de sustituir definitivamente el sistema capitalista, sin necesidad de un Estado proletario temporal.

En España siempre tuvieron más predicamento las tesis antiautoritarias de la Internacional que las marxistas desde la constitución de la Federación de la Región Española en 1868 tras la gira de propaganda de Giuseppe Fanelli, enviado de Bakunin. A pesar de la temprana creación del PSOE y la UGT (en 1878 y 1888 respectivamente) y la desorganización libertaria debida a la represión: la FRE de la I Internacional da paso a la Federación de Trabajadores de la Región Española, no es hasta la Dictadura Franquista, cuando las organizaciones libertarias son prácticamente exterminadas, que pasa el marxismo a ser la ideología mayoritaria de la disidencia española¹⁴.

Con el principio de siglo XX se vive una reestructuración de las sociedades obreras ibéricas. Varios congresos intentan sin éxito cuajar una organización obrera nacional no política en contraposición a la UGT. Con la creación de la federación Solidaridad Obrera en Barcelona y otras como la Federación Regional Extremeña de Sociedades Obreras (FRESO) en el segundo semestre de 1907 se sentaron las bases del que sería el más sólido proyecto sindical de los libertarios ibéricos: la Confederación Nacional del Trabajo, constituida del 30 de octubre al 1 de noviembre de 1910.

3. SOBRE EL DICTAMEN SOBRE EL COMUNISMO LIBERTARIO DEL CONGRESO DE ZARAGOZA

Según el diccionario *on line* de la Real Academia Española, como adelanto a su 23ª edición (que respecto a la anterior olvida a Lenin como práctico de la teoría marxista):

Comunismo.
(De común).

1. m. Doctrina que establece una organización social en que los bienes son propiedad común.
2. m. Doctrina formulada por Karl Marx y Friedrich Engels, teóricos socialistas alemanes del siglo XIX, que interpreta la historia como lucha de clases y propugna una sociedad igualitaria, suprimiendo la propiedad privada de los medios de producción.
3. m. Movimiento político inspirado en esta doctrina.

~ libertario.

1. m. El inspirado en las doctrinas de Mijail Bakunin y Piotr Kropotkin, anarquistas rusos del siglo XIX, que considera imprescindible la previa destrucción y desaparición del Estado para instaurar el comunismo.

~ primitivo.

1. m. Según Karl Marx, organización propia de las primeras comunidades humanas.

A pesar de la larga trayectoria de los anarquistas en España hemos de recordar que hasta bien entrado el siglo XX no hay un pronunciamiento claro por el comunismo libertario de las organizaciones sindicales animadas por ellos. Estamos hablando del II Congreso Confederal de la CNT, que, aunque no es representante propiamente dicho de los anarquistas sí que es cierto que en gran medida es continente de sus aspiraciones en clara sintonía con la tendencia

del anarquismo español a establecer simbiosis con el societarismo obrero ya desde la llegada de Fanelli a España¹⁵. En este certamen celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid entre el 10 y el 18 de diciembre de 1919, la séptima ponencia, encargada de debatir sobre las relaciones internacionales en su resolución dice así:

“[...] teniendo en cuenta que la tendencia que se manifiesta con más fuerza en el seno de las organizaciones obreras de todos los países es la que camina a la completa, total, absoluta liberación de la humanidad en el orden moral, económico y político, y considerando que ese objetivo no podrá ser alcanzado mientras no sea socializada la tierra y los instrumentos de producción y de cambio, y no desaparezca el poder absorbente del Estado, proponen al Congreso que, de acuerdo con la esencia de los postulados de la Internacional de los trabajadores, declare que la finalidad que persigue la Confederación Nacional del Trabajo en España es el Comunismo Libertario”¹⁶.

Quizás esto se debiera a que a pesar de existir siempre unanimidad entre los teóricos del anarquismo sobre la necesidad de la destrucción del estado y la libre federación de los grupos sociales agrupados en municipios, sindicatos u otro tipo de comunidades hubo más divergencias en cuanto al tipo de economía que habría de sustentar esta estructura política. Para resumir estas teorías anarcosocialistas que nacen en el siglo XIX, sin considerar las tendencias más individualistas, podemos fijarnos en sus primeros grandes defensores: el filósofo francés Pierre Joseph Proudhon fue firme defensor del mutualismo que aceptaba la pequeña propiedad y abogaba por una organización empresarial en la que lo que hoy llamamos cooperativa sería la propietaria de los medios de producción.

El ruso Mijail Bakunin, primer teórico del anarco-colectivismo estaba en contra de que cualquier entidad se arrojase el derecho sobre la propiedad de los medios de producción, defendiendo que ésta es de la sociedad y administrada por las agrupaciones de productores, que habrían de recibir una retribución de acuerdo a su mérito laboral. Para Pedro Kropotkin esto impediría el pleno desarrollo de la anarquía, siendo partidario de que cada cual aportase según su capacidad y recibiese según su necesidad, sentando las bases de lo que daría en llamarse comunismo libertario.

En cualquier caso, y a pesar de la declaración formal a favor del comunismo libertario a los nueve años de su constitución, no será hasta 1936 que los anarcosindicalistas españoles definan lo que significa para ellos el comunismo libertario y cómo se articularía la sociedad para la organización política y económica postrevolucionaria. Nos estamos refiriendo al IV Congreso Confederal (Zaragoza, 1-12 de mayo).

“Es imposible querer destacar ninguno de los acuerdos tomados. Por sí mismos, todos se destacan a la vez. Este Congreso no tiene parangón con ninguno de los celebrados hasta la fecha. Ha sido el Congreso único. Ha sido el Congreso de la unidad, de la revolución, del Comunismo Libertario” (p. 243)¹⁷.

A pesar de la supuesta equitativa relevancia de todos los puntos tratados vemos como junto a otros dos grandes retos confederales (finiquitar la fractura organizativa con los sindicatos de Oposición y la alianza revolucionaria dirigida a la UGT) aparece el comunismo libertario.

Y es que los propios libertarios eran conscientes de la importancia de plantear una alternativa clara a los trabajadores más allá de la ola revolucionaria que habría de arrasarse con el antiguo mundo sobre el que construir el nuevo.

“Nosotros conocemos lo que ha de ser el Comunismo Libertario, pero hay una multitud que cree en la necesidad de la autoridad. Con esas concreciones [del dictamen sobre el Comunismo Libertario] demostraremos a todos nuestra capacidad constructiva y la inutilidad de la autoridad” (p. 202)

Pero, ¿cómo habría de ser ese nuevo mundo? Para un estudioso ajeno a los medios libertarios podría parecer falta de criterio (*“dando fin al tópico de que no sabemos a dónde vamos”*, p. 203) e inconsistencia teórica (crítica manida por los teóricos marxistas como Wolfgang Harich¹⁸) esta dilación en la formulación del concepto confederal del comunismo libertario.

Y es que la ausencia de una conceptualización clara de su finalidad última no deja de ser un síntoma del prejuicio anarquista en concretizar su proyecto político y económico.

*“Todo programa, en una Organización, se convierte en único y es un dogma cerrado”*¹⁹

No hubo quórum inicialmente sobre este punto del congreso y aunque el dictamen fue aprobado por unanimidad (p. 207) algunos sindicatos mostraron reticencias bien porque la CNT no es anarquista *per se* y por tanto no tiene por qué formular la que es considerada como finalidad del anarquismo (Sindicato de Artes Gráficas de Gijón, p. 200), bien por estar en contra de *“la estructuración de la sociedad del futuro”* (Sindicatos de la Metalurgia de Valencia y Puerto Sagunto, p. 200) o simplemente por considerar que era un dictamen vago en aspectos fundamentales como la organización del trabajo (Sindicato de Agua, Gas y Electricidad de Valencia, p. 201).

De hecho el dictamen recoge algunas de estas cuestiones. Por ejemplo sobre el supuesto carácter autoritario o dogmático de marcar las líneas a seguir después de la revolución el dictamen advierte que *“estructurar con precisión matemática la sociedad del porvenir sería absurdo, ya que muchas veces entre la teoría y la práctica existe un verdadero abismo”* y sigue *“al esbozar las normas del comunismo libertario, no lo presentamos como un programa único, que no permita transformaciones. Estas vendrán, lógicamente, y serán las propias necesidades y experiencias quienes las indiquen”*. Por si no quedaba bastante claro el dictamen termina con un elocuente:

“[...] no suponer que es[t]e dictamen deba ser algo definitivo que sirva de norma cerrada a las tareas constructivas del proletariado revolucionario. La pretensión de esta Ponencia es mucho más modesta. Se conformaría con que el Congreso viera en él las líneas generales del plan inicial que el mundo productor habrá de llevar a cabo, el punto de partida de la Humanidad hacia su liberación integral. Que todo el que se sienta con inteligencia, arrestos y capacidad mejore nuestra obra”.²⁰

4. LA AUTONOMÍA INDÍGENA EN EL ESPEJO DEL ANARCOSINDICALISMO

Autonomía.

(Del lat. autonomía, y este del gr. αὐτονομία).

1. f. Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios.
2. f. Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie.
3. f. comunidad autónoma.

4. f. Máximo recorrido que puede efectuar un vehículo sin repostar.

5. f. Tiempo máximo que puede funcionar un aparato sin repostar.

Indígena.

(Del lat. *indigēna*).

adj. Originario del país de que se trata. Apl. a pers., u. t. c. s.

En este trabajo hemos querido ser fieles a las formas de transmisión culturales tradicionales de ambos movimientos: el sindical y el indígena. Y mientras que la voluntad del primero se manifiesta en sus congresos y queda plasmado por escrito en sus actas, el segundo se vale de la transmisión oral del conocimiento indígena²¹. Por lo que para buscar los reflejos de la autonomía indígena en el comunismo libertario, o viceversa, vamos a servirnos de las declaraciones de indígenas mexicanos recogidas por nosotros mismos durante el viaje de los militantes del CIPO-RFM Miguel y Leonor a Cáceres en febrero de 2005 (*Op. cit.* 12) y de alguna fuente bibliográfica.

*“Nuestra reivindicación tiene que ver con dos partes: por un lado la cuestión de fondo es la reconstitución y la libre asociación de nuestros pueblos que se ha traducido en la autonomía indígena: el fortalecimiento de nuestras instituciones comunitarias [...]. También está la defensa de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y de los trabajadores [...] reivindicaciones sociales y de condiciones de vida de nuestras comunidades ”*²²

Esta doble vertiente reivindicativa de lo cotidiano con una concepción radical de cómo debería ser la sociedad y la organización económica y política en que se desenvuelva es típica también del anarconsindicalismo (*“consideramos que el Sindicato es para algo más que para la conquista de dos pesetas”*, p. 201).

De hecho el sindicato aparte de ser *“organismo de defensa”* es *“el embrión del futuro”* (p.201) dándose en su seno una organización preconfigurativa. Lo cual es característico de las asociaciones libertarias primero porque el fin no justifica los medios y segundo por servir de escuela del pueblo de cara a administrar la economía del futuro para acercarse a la sociedad anarquista²³.

En esta lógica vamos a ver que coinciden formas organizativas presentes respecto a cómo se proyecta el comunismo libertario o la autonomía indígena. En ambos casos el poder de decisión radica en la asamblea (comunal o de sindicato) siendo la encargada de nombrar y cesar los cargos que serán quienes relacionarán cada comunidad o sindicato con el resto de la organización.

*“Partimos de la estructura comunitaria: la asamblea como máximo órgano de decisión tanto en nuestras comunidades como en la organización [el Consejo Indígena Popular de Oaxaca-Ricardo Flores Magón, CIPO-RFM]. No hay una estructura vertical, ni líderes, ni cuadros ejecutivos ”.*²⁴

Del mismo modo en el dictamen sobre comunismo libertario se puede leer:

*“El Plan económico de organización [...] administrado directamente por los productores a través de sus diversos órganos de producción, designados en asambleas generales de las variadas organizaciones y por ellas controlados en todo momento ”*²⁵

Sigue el dictamen con la relación de los diversos órganos de coordinación que seguirán dos líneas ascendentes según sea la asamblea de sindicato o de comuna (consejos de taller, fábrica o cultivo), en federación de sindicatos tanto del mismo sector como por adscripción territorial (consejos de estadística y de producción) o bien federaciones de comunas:

*“Las Comunas se federarán comarcal y regionalmente, fijando a voluntad sus límites geográficos [...]. El conjunto de estas Comunas constituirá una Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias”.*²⁶

Sin embargo esta estructura federativa no aparece tan claramente delimitada en el CIPO-RFM (*“organización de comunidades indígenas desde 2000-2002”*) donde hay una articulación local-nacional con separación entre las instancias ejecutiva y de decisión:

“En la de ejecución está el consejo de base y la Junta Organizadora (J.O.). Los consejos de base son compañeros representados en las comunidades indígenas y trabajan en las comunidades dando seguimiento a los proyectos productivos, las gestiones administrativas, y todo lo que tiene que ver con los servicios

*públicos en la comunidad. En la J.O., nombre tomado históricamente del Partido Liberal Mexicano (PLM) de Ricardo Flores Magón, están integrados 30 compañeros representantes de las comunidades indígenas. La JO ejecuta los acuerdos de la asamblea general junto con los consejos de base*²⁷

Como vemos mientras que los magonistas del CIPO unifican organización y comunidad, los anarcosindicalistas distinguen comuna y sindicato. El primer término designaría “la demarcación política y la subdivisión geográfica” (p. 232), donde están representados tanto los trabajadores como las miembros pasivos (no productores) de la comunidad, mientras que el sindicato es la unión de los trabajadores que se da tanto en la sociedad pre como postrevolucionaria.

Quizás sería conveniente detenernos un momento en la concepción de revolución de ambas corrientes. La relectura marxista del prozapatista John Holloway²⁸ para quitar peso al papel de la minoría consciente, o vanguardia, y la influencia que realmente se puede ejercer desde el poder sobre la sociedad para que los cambios sean realmente *en revolucionario*²⁹, no está muy lejos de la concepción que de la revolución tenía la CNT en 1936, parece que dando la razón a las pretensiones de Karl Korsch de que fuera la práctica revolucionaria reasumida por la teoría y no a la inversa³⁰.

“Se ha tolerado demasiado el tópico según el cual la revolución no es otra cosa que el episodio violento mediante el que se da al traste con el régimen capitalista. Aquélla, en realidad, no es otra cosa que el fenómeno que da paso de hecho a un estado de cosas que desde mucho antes ha tomado cuerpo en la conciencia colectiva”. (p. 228).

Para Leonor y Miguel la autonomía indígena no está supeditada a un “sobre salto” (*Op. cit.* 2) sino a una construcción continua heredada de sus ancestros:

“Nosotros dos somos indígenas zapotecas. Hemos crecido con nuestros rasgos culturales y nuestra identidad indígena con un compromiso en el corazón de seguir contribuyendo al desarrollo de nuestras comunidades. [...] Decía un compañero que nuestros abuelos murieron con un sueño: nosotros, con el sueño de que las generaciones futuras seguirán la lucha. Te pueden matar pero la convicción y la

mentalidad persisten”. Si leemos al teórico e historiador anarcosindicalista Abad de Santillán³¹ encontramos múltiples proclamas sobre las peculiaridades autóctonas del anarquismo ibérico, dándole un tono casi tribal. Parece que esta concepción se repite en alguno de los miembros de la ponencia sobre Comunismo Libertario cuando afirma:

“Vivimos en régimen capitalista y tenemos que partir del Sindicato pero sin olvidarnos que al lado hay la Comuna, profundamente arraigada en el pueblo español” (p.201)

No olvidemos que aún existen comunes, ejidos, dehesas boyales... y otras reminiscencias de propiedad comunal que escaparon a las desamortizaciones iniciadas en el siglo XIX en muchos municipios españoles³².

La perspectiva mundial cenetista se había articulado hasta este certamen en una agrupación de la clase obrera en niveles federativos sucesivos local (sindicato), regional (Confederación Regional del Trabajo), nacional (CNT) y mundial (Asociación Internacional de Trabajadores, AIT). Desde que se aprobó el dictamen sobre Comunismo Libertario esta estructura se ve acompañada por otra que parte de la Comuna según lo explicado antes y fijando como marco político la Península Ibérica en un primer momento, pero con vistas a una federación mundial.

Mientras, al revés que los anarcosindicalistas, la cosmovisión magonista tiene una parte mayor de la tradición indígena en cuanto a la identificación colectiva tribal aunque con la incorporación de otros agentes como la clase obrera (*“También está la defensa de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y de los trabajadores”*, *Op. cit.* 12), aunque su proyección organizativa es netamente indigenista: “[...] *la organización de los pueblos indígenas es el Congreso Nacional Indígena, al se mandan delegados con acuerdos*”.

Otra diferencia detectada en los documentos y declaraciones a los que hemos hecho referencia es el papel que jugaría/juega el individuo en el comunismo libertario/autonomía indígena. Mientras que para los anarcosindicalistas el individuo es la “célula” mínima sobre la que descansa toda la organización, aunque distinguiendo al individuo productor (*“como piedra angular de todas las creaciones sociales, económicas y morales”*, p. 231), los magonistas

no hacen declaración expresa sobre la soberanía individual, pero según el antropólogo zapoteco Jaime Martínez Luna³³:

“Siempre se razona en términos del derecho individual, nunca se piensa en el derecho comunal, es decir siempre se razona en término de los intereses de un individuo y se entiende que toda actitud deviene de un interés individual, nunca se incorpora la posibilidad de entender que la actitud es resultado de un hecho social y más bien comunal, que por lo mismo amerita un tratamiento distinto”.

Aunque también es cierto que los anarcosindicalistas siempre se han preocupado de conjurar ambos aspectos sociales: el individual y el colectivo basándose en la trilogía *“individuo, Comuna y Federación”* (p. 232):

“[...] al poner la piedra angular a la arquitectura del dictamen hemos procurado construir un austero sentido de armonía sobre estos dos pilares: individuo y Sindicato, dando margen al desenvolvimiento paralelo de las dos corrientes y concepciones” (p. 227).

En esta interrelación los anarcosindicalistas confieren al individuo *“la facultad de producir”* al pasar a ser la comuna la depositaria de todo el capital, continúa, *“facultad convertida en deber para tener opción al derecho de consumir”* (p. 227) si bien este trabajo será según las posibilidades del individuo que de ese modo recibirá su *“carta de productor”* llave para recibir *“cada ser humano lo que exijan sus necesidades, sin que la satisfacción de las mismas tenga otras limitaciones que las impuestas por las necesidades de la nueva economía”* (p. 229) asegurando la comuna la cobertura de todos los individuos (*“carta de consumo”*), incluidos los incapacitados para cualquier labor socialmente productiva.

En la autonomía indígena el trabajo para la comunidad se denomina tequio, basado en la ayuda mutua al igual que el trabajo interfamiliar, *“columna vertebral del ser indio”* según el escritor Benjamín Maldonado³⁴ junto al *“territorio comunal (uso y defensa del espacio colectivo), el poder comunal (la participación en la asamblea y el desempeño de los diversos cargos cívicos y religiosos que forman su sistema de gobierno) y el disfrute comunal (la participación en las fiestas y su patrocinio)”*.

Como hemos apuntado anteriormente los cargos, tanto en un movimiento como en el otro, son designados por la base y están a su disposición. Lo que para los magonistas es un *“servicio de cargo”*:

“Demuestras por la vía de los hechos que tienes capacidad para seguir los acuerdos de la comunidad [en las distintas responsabilidades] el topil (busca a los compañeros con que quiere hablar algún comité, limpia la escuela...), luego mayor de vara, comité (del agua potable, de la luz eléctrica, de caminos...) y por último agente comunitario, momento en el que serás representante de la comunidad por un año” (Op. Cit. 9)

Para los anarcosindicalistas se denomina *“deber voluntario”*. Que habrá de animar a los que formen el *“Consejo Comunal”*, delegados de los restantes *“Consejos de cultivo, de Sanidad, de Cultura, de Distribución y de Producción y Estadística”*. En cualquier caso son cargos no retribuidos, incluso de ejercicio fuera del horario laboral. Estas peculiaridades dificultan la aparición de veleidades ejecutivistas y/o burocráticas como deja claro el dictamen por un lado y nos comenta Miguel por el otro:

“Nuestras autoridades comunitarias no son autoridades como ustedes conocen esta palabra sino representantes. [...] Una autoridad nuestra debe demostrar continuamente su honestidad, respeto y ayuda hacia los demás, nada que ver con los partidos o los políticos”. (Op. cit. 12).

Ese mismo rechazo a los políticos aparece en las actas del IV Congreso de la CNT:

“[...] no caemos en el error de los políticos que presentan soluciones definitivas para todos los problemas, soluciones que en la práctica fallan ruidosamente” (pp. 227-228).

Casi podríamos decir, continúa Miguel:

“Sino que tenemos que tomar el ritmo a nuestro destino sin políticos ni intelectuales”³⁵. Los políticos no reconocen el interés del pueblo, fueron puestos sin tener en cuenta a los indígenas” (Op. cit. 12)

Siguiendo con el hilo de la autoridad en la comunidad indígena en cuanto al papel de la mujer en este entramado organizativo la respuesta de Miguel y Leonor es muy significativa del caso magonista:

“La mujer puede pero no es autoridad. Hay un machismo muy metido en la mentalidad de algunas comunidades. El CIPO está intentando cambiar esto y se está consiguiendo poco a poco. De las 59 comunidades organizadas en el CIPO-RFM, en 30 la mujer participa en la asamblea” (Op. cit. 12).

Aunque el anarcosindicalismo proclame la igualdad de sexos e introduzca propuestas únicas para su tiempo como el amor libre, el consiguiente derecho a la disgregación y la salvaguarda de los hijos por parte de la Comuna como solución a los problemas familiares (p. 239), apenas se encuentran ejemplos de mujeres militantes destacadas en sus filas, o sea que la posibilidad de participar no se traslada a la práctica, o al menos no de modo general. Tanto el magonismo como el anarcosindicalismo se desenvuelven (también en pretérito) en sociedades patriarcales donde el rol de la mujer está circunscrito a la casa y el cuidado de los que le rodean. Sin embargo, el anarcosindicalismo español puede vanagloriarse de haber dado la primera mujer ministra del Estado Español, Federica Montseny –a su pesar y en clara contradicción con el apoliticismo ácrata- y la primera secretaria general de un sindicato español: Ana Sigüenza, máximo representante de la CNT entre octubre de 2000 y marzo de 2003.

Del mismo modo los magonistas intentan dar a la mujer un lugar no sólo organizativo sino también simbólico y nombran algunas de sus entidades con nombres de compañeras ilustres como la cooperativa de artesanía Margarita Magón en honor de la madre de los hermanos Flores Magón (Op. cit. 12)

Esta cooperativa junto con otras de miel, pescado, pan o embotellado sirven para la relación económica entre las comunidades y con el mercado bien mediante trueque o venta. Esta estructura de intercambio (que cumple la misma función que los consejos de estadística de las federaciones anarcosindicalistas) junto a la organización agraria –“*producimos para el autoconsumo maíz, frijoles, calabaza...*” nos comenta Miguel- busca “*la autogestión a través de la comunidad: fortalecer las instituciones comunitarias, y debe conseguirse el disfrute y gestión de nuestros recursos naturales para llegar a la autonomía alimenticia*” (Op. cit. 12). Como hicimos antes continuamos con el Dictamen de Comunismo Libertario “*de acuerdo con el principio biológico que afirma*

que es más libre el hombre –en este caso la comuna- que menos necesita de lo demás” (p. 232). De hecho el propio Miguel reconoce que el control de los recursos más esenciales para la comunidad permite socavar el poder económico, además del político, del cacique.

CONCLUSIÓN

El comunismo libertario, finalidad de los anarcosindicalistas españoles desde el congreso de la Comedia de Madrid en 1919, guarda grandes semejanzas, en todos los apartados referidos: organización político-económica prerrevolucionaria y de la sociedad postrevolucionaria, rechazo a la autoridad, igualitarismo... con aquella otra aspiración, ésta de los indios mexicanos, de la autonomía indígena. A lo largo de la introducción hemos visto la importancia que los pueblos indios han tenido para el devenir político y social del otro lado del Atlántico. Mientras que para los mixtecos y zapotecos, por ejemplo, la autonomía indígena, recuperar la Costumbre, es una reminiscencia de su pasado precolombino y la lucha por su plena consecución tiene en muchos aspectos un marcado cariz conservador (en el sentido dado por Orwell con su expresión “*Tory anarchist*”³⁶) la lucha por el comunismo libertario se concreta en una aspiración futurista, casi siempre lejana y de mayor calado utopista que para los primeros en tanto en cuanto lo más cerca que han estado la mayoría de los militantes libertarios de esa sociedad soñada ha sido las zonas temporalmente autónomas (TAZ, en el inglés original)³⁷ en que se constituyen los sindicatos, ateneos, grupos, escuelas libertarias... Al ser una característica clave de los movimientos libertarios esa preconfiguración de la sociedad del futuro en la lucha cotidiana actual de la que nos habla el antropólogo estadounidense David Graeber³⁸. Esta lejanía del gran objetivo final no paraliza el movimiento puesto que hay otra vertiente reivindicativa cotidiana (igual que vimos en el caso del CIPO, por ejemplo): mejoras laborales concretas, formación cultural, defensa del medio ambiente, reconocimiento y defensa de derechos sociales, etc. Y por supuesto las referencias a los grandes momentos de la historia revolucionaria, contando en el caso español con uno de los ejemplos de revolución social más profunda y extendida que ha conocido la Historia³⁹: nos referimos a las colectividades agrarias, fábricas socializadas, servicios públicos colectivizados, comités revolucionarios, escuelas racionalistas y otros muchos ejemplos prácticos libertarios que

acompañaron a la Guerra Civil que siguió al intento golpista del 17-18 de julio de 1936. Mientras la edad de oro de los anarcosindicalistas españoles comenzó después del Congreso de Zaragoza, cuyas actas tomamos como referencia para el análisis que nos ocupa, los magonistas mexicanos están viviendo su segunda gran oportunidad tras la del convulso cambio del siglo XIX al XX. La actualidad mexicana ha llevado a la palestra mundial la situación de los desfavorecidos en general y de los pueblos indios en particular: la Otra Campaña Zapatista, la insurrección oaxaqueña contra Ulises Ruiz (Gobernador del Estado de Oaxaca) y la APPO (Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca). Esperamos que en caso de volver por estas páginas sea para dibujar y analizar los grandes logros transformadores de los compañeros magonistas en este nuevo asalto al poder y la sociedad de clases por la autonomía indígena y la Costumbre. Del mismo modo que seguiremos luchando en nuestros respectivos ámbitos por la extensión y profundización del anarcosindicalismo en las cada vez más precarizadas economías y sociedades europeas y mundiales.

NOTAS

¹ Ellul, J. *La edad de la técnica*. Ed. Octaedro. Barcelona, 2003.

² Sobre la diferencia entre estado y sociedad ver Clastres, P. *Investigaciones en Antropología Política*, Ed. Gelisa, 2001.

³ Fukuyama, F. *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta. Barcelona. 1992

⁴ Graeber, D. y Grubacic, A. *El anarquismo, o el movimiento revolucionario del siglo XXI*. 2007. http://www.nodo50.org/anarcol/index.php?option=com_content&task=view&id=33&Itemid=45

⁵ *La quintacolumna digital. Antitrato comunal de hiperpública. Cibergolem*. Ed. Gedisa. Barcelona 2005

⁶ Nicolescu, B. *La transdisciplinariedad*. Ed. Du Rocher. 1998

⁷ Pensemos que Nicolescu se refiere a la, por otra parte difícilmente calificable de social, revolución bolchevique: “*El hombre nuevo no era más que un hombre vacío y triste*” (Op. Cit.)

⁸ Ricardo Flores Magón (RFM) nace en septiembre de 1874 en San Antonio de Eloxochitlán (Estado de Oaxaca, México). A pesar de su ascendencia indígena y humilde sigue sus estudios en México DF donde se iniciará en la política, al igual que sus hermanos Enrique y Jesús, a través de la lucha contra el dictador Porfirio Díaz. Crea en 1900 el periódico *Regeneración* y es uno de los principales animadores de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano (JO del PLM). Sale exiliado a EE.UU. en 1904, sin poder pisar de nuevo territorio mexicano.

Muere, en extrañas circunstancias, el 21 de noviembre de 1922 en el penal de Leavenworth (Kansas) donde había sido recluido desde 1918 tras lanzar un manifiesto exhortando a la lucha de todos los anarquistas del mundo (Colectivo Libertario Germinal. *El Movimiento Magonista*. Ricardo Flores Magón. *Teoría y Praxis*. Ed. El Grito del Pueblo. Cáceres, 2003).

⁹ Flores Magón, R. *La libertad burguesa*. *Regeneración*, nº 211, 6 de noviembre de 1915.

¹⁰ Palomo, G. y Salguero, J. M. *Entrevista y charla con Miguel y Leonor del Consejo Indígena Popular de Oaxaca-Ricardo Flores Magón (CIPO-RFM)*. 12 de febrero de 2005. Cáceres. Extracto en periódico *cnt* de abril de 2005

¹¹ Periódico *Regeneración*, 2 de septiembre de 1911.

¹² “*Sus postulados teóricos tienen por fundamento las enseñanzas del socialismo libertario o anarquista, y su forma de organización, en gran parte, se inspira en el sindicalismo revolucionario que tanto auge tomó en la primera década del presente siglo, sobre todo en Francia*” según el sociólogo alemán Rudolf Rocker en *Anarcosindicalismo (teoría y práctica)*, Ed. HL, 2006.

¹³ García Oliver, J. *El Eco de los pasos*. Ed. Ruedo Ibérico. Barcelona, 1978

¹⁴ Herrerin, A. *La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975)*. Ed. Siglo Veintiuno de España Editores. Madrid, 2004.

¹⁵ Amorós, M. *Los dos anarquismos. Legalismo e ilegalismo libertarios a finales del s. XIX*. Ekinza Zuzena.

http://www.nodo50.org/ekintza/article.php3?id_articloe=104

¹⁶ Véase <http://www.cnt.es/Documentos>

¹⁷ Todas las citas referidas al citado congreso se basarán en CNT. *El Congreso Confederal de Zaragoza*. Ed. Zero-Zyx, Madrid, 1978.

¹⁸ Paniagua, J. *Otra vuelta de tuerca: las interpretaciones del arraigo del anarquismo en España, ¿sigue la polémica?* Germinal. Revista de estudios libertarios. Número 1, abril 2006. Pags. 5-22.

¹⁹ Op. Cit pag. 203

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Pérez, A. *El aroma de un común*. Ed. Teoría y práctica de la liberación del conocimiento, Cáceres, 2007.

²² Op. cit. 12.

²³ Para los neófitos en anarquismo recomendamos encarecidamente el manual *Estatismo y revolución anarquista* del profesor y economista J.W. Barchfield (Ed. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2003)

²⁴ Op. cit

²⁵ CNT, *El Congreso Confederal de Zaragoza*, Ed. Zero-Zyx, Madrid, 1978, 231

²⁶ *Ibidem*, pág. 233

²⁷ Op. cit. 12.

²⁸ Holloway, J. *Cambiar el mundo sin tomar el poder (El significado de la Revolución hoy)*. Ed. El Viejo Topo. 2002

²⁹ Para Abel Paz no hay personas u organizaciones anarquistas sino más bien actuaciones *en anarquista*. Conferencia 1936: *Guerra Civil y Revolución*. Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres. 26 de mayo de 2005. Organizan CNT Cáceres y Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura.

³⁰ “En el dominio de la práctica social, de su imbrincación en las luchas y en los conflictos, reside el criterio de verdad de todo discurso –y no en el sometimiento a determinados controles técnicos y metodológicos, como pretende el cientifismo burgués-” Ventura, F. *Democracia y Sindicalismo de Estado. Elecciones sindicales en el Área Sanitaria de Sevilla. Un estudio antropológico*. Ed. Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2004. p. 37.

³¹ Véase Abad de Santillán, *El Organismo Económico de la Revolución: Como Vivimos y Como Podríamos Vivir En España (1936)*. Ed. Júcar. Madrid, 1979

³² Joaquín Costa nos hace un buen recorrido por todas las postulaciones más o menos colectivistas de reforma agraria y las peculiaridades del campesinado español en ensayos como *Colectivismo Agrario*. En *Oligarquía y caciquismo. Colectivismo Agrario y otros escritos*. Alianza Editorial, 2ª edición. Madrid, 1969.

³³ Véase Cnt, nº 336, julio 2007. p. 18.

³⁴ Autor de libros como *La utopía de Ricardo Flores Magón o Autonomía y comunalidad indias*. En *cnt*, nº 336, julio de 2007. Ahondando en el tema de la importancia del tequio para el sostenimiento de las comunidades indígenas son muy ilustrativas las palabras del equipo del Comisariado de Bienes Comunales de San Pablo Yaganiza (Oaxaca): “*Los usos y costumbres no los inventamos nosotros pero, eso sí, gracias a esta normatividad sobrevivimos. Ciento veinte hombres dan su tequio gratis. Sería un dineral para el gobierno pagarles... Claro que nos afecta la carestía, el maíz no basta, pero no tenemos deudas, tenemos un pueblo alumbrado, y tenemos nuestra tortillería. El apoyo mutuo dentro de la comunidad, los tequios y las cooperaciones de los comuneros son fundamentales...*” (Gijsbers, W. *Usos y costumbres, caciquismo e intolerancia religiosos*. Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, A. C., 1996, p. 54. resumen en <http://www.ezln.org/revistachiapas/No7/ch7carlsen.html>).

³⁵ Los anarcosindicalistas también son partidarios de romper con el intelectualismo: “[...] *los productores, en la sociedad comunista libertaria, no se dividirán en manuales e intelectuales, sino que todos serán manuales e intelectuales a la vez*” (p. 240).

³⁶ Shelden, M. *The Tory Anarchist*. Orwell: *The Authorized Biography*. Ed. Harper Collins, 1991

³⁷ Bey, H. *La Zona Temporalmente Autónoma*. Ed. Autonomedia, Nueva York, 1998.

³⁸ Graeber, D. *Fragments of an Anarchist Anthropology*. Ed. Prickly Paradigm Press. Chicago, 2004.

³⁹ Mintz, F. *Autogestión y Anarcosindicalismo en la España revolucionaria*. Ed. Traficantes de Sueños. Madrid, 2006